

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 – 2018.**

Riobamba, 30 de agosto de 2019.

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA
SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS LUBUVIR C.A.**

Compañeros en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS LUBUVIR C.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía.

En base a los estados financieros puedo mencionar que el capital autorizado de la compañía se mantiene con un valor de \$USD 1100,00, dinero que en la actualidad se encuentra en Caja. Además, podemos exponer que al término del periodo 2017 - 2018 no se ha obtenido utilidad ni pérdida del ejercicio.

Además, señores accionistas debo informar que debido inconveniencias suscitadas en el periodo 2017 se ha visto la necesidad de realizar la corrección de los estados Financieros ya que en la información presentada a la Superintendencia de compañías esta constando un valor como perdida mismo que no es real ya que los gastos generados por la actividad de la compañía son justificados con las aportaciones de cada uno de los accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y se encuentran con los documentos de respaldo de cada uno de los movimientos.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento al "Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, a memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

Como resultado de la revisión efectuada considero, que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, ya que todas las

transacciones realizadas están con sus respectivos documentos de respaldo, permitiendo así a la administración y accionistas obtener información financiera de la compañía de manera eficiente y oportuna.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Henry Azogues Montero', written in a cursive style.

Jhon Henry Azogues Montero
COMISARIO